



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15335

20/05/2020

30416

AUTOR/A: RUZ VILLANUEVA, Pablo (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); PRIEGO CHACÓN, Fernando (GPP); GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); PEDROSA ROLDÁN, María Adelaida (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha manifestado, de forma reiterada, su compromiso de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales, sea cual sea el tipo de centro en el que estén escolarizados.

El nuevo marco normativo de la educación, impulsado por el Gobierno a través del Proyecto de Ley Orgánica, por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, actualmente en fase de tramitación, permitirá una educación más inclusiva y aumentar las oportunidades educativas y formativas de los menores con necesidades educativas especiales.

El texto del Proyecto normativo se ha acompañado de una Memoria de análisis de impacto normativo que incluye un análisis de impacto económico y presupuestario.

El MEFP trabajará para que los alumnos con necesidades especiales que se escolarizan en centros ordinarios puedan tener la mejor atención porque, lo contrario, supondría una grave discriminación, tanto para ellos como para sus familias, al negarles los derechos recogidos en la Convención Internacional de Personas con Discapacidad.

Por ello, las Administraciones educativas velan y velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno. Asimismo, cabe señalar que el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, promoverá, durante el periodo de implantación de la nueva Ley Orgánica, los programas de cooperación territorial como línea estratégica de actuación, con especial atención, entre otros aspectos, a promover la inclusión educativa del alumnado.

Madrid, 29 de julio de 2020